

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 4.635/2023

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº TC02/2023 (GEX 1847/2023) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

**TEXTO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios, bajo la modalidad de Suplemento de Créditos nº TC02/2023, financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Gene-

rales, por importe de 471.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://sede.eprinsa.es/almedini/tablon-de-edictos>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, 24 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.